

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Número 241/86, promovido por ITESA-CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA; CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (COVINOSA), y don JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE BOBADILLA Y CARCANO, contra Resolución del Ministerio de Justicia de 30 de mayo de 1986 y la desestimación del recurso de reposición formulada contra la anterior (esta sin fecha), sobre desestimación de la reclamación administrativa por responsabilidad patrimonial del Estado, en base al retraso en la tramitación de varias causas penales, produciéndose daños y perjuicios.-4.163-E (20897).

Número 2/87, promovido por FARMAIN-DUSTRIA, ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, fecha 16 de diciembre de 1985 y la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado frente al anterior, sobre reducción a primeros de enero de 1986 el PVL de las especialidades farmacéuticas en régimen de precios autorizados.-4.164-E (20898).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Número 238/86, promovido por INSTITUTO GUTTMAN contra Real Decreto Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de agosto de 1986, sobre supresión del Protectorado del Estado respecto a la Asociación de Inválidos Civiles.-4.162-E (20896).

Número 5/87, promovido por ASOCIACION PRO RESPETO A LA VIDA HUMANA, contra el Real Decreto 2409/86, de 21 de noviembre, sobre Centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo.-4.165-E (20899).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Número 211/1986, promovido por don CARMELO RODRIGUEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la fecha de 30 de junio de dicho año, sobre petición de responsabilidad patrimonial del Estado con base en lo dispuesto en el artículo 294, 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Secretario.-4.161-E (20895).

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña DOLORES MORAN RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 11/1987 y el 4 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-4.393-E (22166).

Don MIGUEL ANGEL MARUGAN JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1986; pleito al que ha correspondido el número general 16/1987 y el 6 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-4.394-E (22167).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1987.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1062/1986, de 26 de mayo, de la Presidencia del Gobierno, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio del mismo año, por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslados de funcionarios del Cuerpo de Sanitarios Locales; pleito al que ha correspondido el número general 36-1987 y el 12 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1987.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-4.463-E (22512).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION VETERANOS DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12-12, por el que se modifica el artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19-6, que señala un nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones de las pensiones que se conceden al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22-10; pleito al que han correspondido el número general 113/1987 y el 38 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1987.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.202-E (21173).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**ASOCIACION PROFESIONAL DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2664/1986, de 19-12 («Boletín Oficial del Estado» de 1-1-1987), por el que se procede a la homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con el de la Administración Civil del Estado y se ordenan los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social; pleito al que han correspondido el número general 148/1987 y el 49 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1987.

Madrid, 26 de marzo de 1987.—El Secretario, Ramón Pelayo.—4.203-E (21174).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**ASOCIACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE ESPECTACULOS TAURINOS; UNION NACIONAL DE EMPRESARIOS TAURINOS ESPAÑOLES; ASOCIACION DEMOCRATICA DE EMPRESARIOS TAURINOS; ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS TEATRALES; FEDERACION DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE EMPRESARIOS DE SALAS DE FIESTAS, BAILE Y DISCOTECAS DE ESPAÑA, y ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIA DE DOBLAJE Y SONORIZACION DE PELICULAS**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2621/1986, de 24-12 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se integran los regímenes especiales de la Seguridad Social de trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, toreros y artistas en el régimen general, así como se procede a la integración del Régimen de Escritores de Libros en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos; pleito al que han correspondido el número general 155/1987 y el 51 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1987.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Secretario, Ramón Pelayo.—4.461-E (22510).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

**FEDERACION DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES TAURINAS ESPAÑOLAS**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2621/1986, de 24-12 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que dispone la integración en el régimen general de la Seguridad Social, entre otros regímenes especiales, el de toreros que regula el Real Decreto 1024/1981, de 22-5; pleito al que han correspondido el número general 131 y el 43 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—4.460-E (22509).

Don **JOSE GARCIA MARTIN-MEJIAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21-1-1987, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 4-9-1986, que le señaló el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 214 y el 71 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—4.462-E (22511).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1987.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Secretario, Ramón Pelayo.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.299.—Doña **MARIA MATUTINA RODRIGUEZ SANTOS** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de marzo de 1987 por la que se acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.210-E (21181).

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.161.—**COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA PRIMERA REGION** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25 de septiembre de 1986 por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Orden de 26 de agosto de 1985 que concedió al ciudadano colombiano don José Jairo Ramón Pavón la convalidación, con efectos profesionales, del título de Odontólogo obtenido en la República de Colombia, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar ante esta Sala, por término de ocho días, a don José Jairo Ramón Pavón a usar de su derecho si le conviniera en el recurso contencioso-administrativo número 17.161.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1987.—4.211-E (21182).

★

Por medio del presente se emplaza a don Félix y don Rafael Calvo Hoyo, hoy en desconocido paradero, así como a los demás herederos o causahabientes del recurrente fallecido don Rafael Calvo Villena, para que en término de diez días puedan comparecer, si a su derecho conviniere, a defender sus derechos en el recurso contencioso-administrativo promovido por dicho señor Calvo Villena, bajo el número 13.820, contra resolución del Ministerio de la Vivienda sobre desahucio de finca en calle Cava, de Priego (Córdoba); lo que verificarán por medio de Procurador o Letrado en ejercicio.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—4.214-E (21185).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.303.—**ALLAHYAR RAFIEI** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1987, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado, interpuesto dicho recurso al amparo de la Ley 62/1978, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.—4.220-E (21191).

17.304.—**CINQUINA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986 y alzada de 7-5-1986, por sanción a la actora por no tener ficha de entrada diversas personas en la sala de bingo de la actora, «Real Oviedo, C. F.», cuantía 200.000 pesetas.—4.218-E (21189).

17.308.—Don **FERNANDO GARCIA CALERO** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1986, resolviendo reposición de fecha 15-1-1986, por sanción por instalación de una máquina tipo «Mini Can Can» en bar «Rebellón», de Laredo, sin permiso de explotación y placa de identificación, cuantía 300.000 pesetas.—4.219-E (21190).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Secretario.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.310.-RAJOCAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 30-12-1986 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-1-1986 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-4.481-E (22530).
- 17.312.-Don FERNANDO GARCIA CALERO contra resolución del Ministerio de Interior de fechas 18-12-1986 y 3-2-1986 en reposición sobre sanción al recurrente por instalación de tres máquinas recreativas sin permiso de explotación en los bares «Piscis», «La Casona» y «Jauja», en Laredo, calle José Antonio, 38.-4.489-E (22538).
- 17.313.-ASOCIACION CULTURAL «ACCION CULTURAL MIGUEL DE CERVANTES», contra resolución del Ente Público RTVE, sobre vulneración de los artículos 14 en relación con el 3 de la Constitución Española, al emitir exclusivamente en catalán la hora de la actualidad de la Comunidad Autónoma, habiendo sido interpuesto el presente recurso al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.-4.466-E (22515).
- 17.314.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 18-12-1986 recaída en la reposición 5-2-1986 sobre sanción a la actora de 1.000.000 de pesetas por instalación de diversas máquinas recreativas sin permiso de explotación en los bares «Elyu», «Roby», «Alagón», «Sailor» y «Costa Verde», en Logroño.-4.478-E (22527).
- 17.316.-REAL OVIEDO, CLUB FUTBOL, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 18-12-1986 y reposición 7-2-1986 sobre sanción a la recurrente por estar tres menores de edad en la sala de juegos de la actora, calle Marqués de Santa Cruz, 9.-4.490-E (22539).
- 17.307.-Dan ANTONIO CALDERON PACHECO contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 22-1-1987 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 19-6-1986 por la que se denegaba al recurrente permiso de armas para escopetas.-4.465-E (22514).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1987.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.085/1985 se sigue procedimiento a instancia de Ramón Pastor Juan y otros, contra «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima»; Carlos y Alejandro Lillo Aliaga, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se

describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1987, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Alicante O. P.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Partida de la Cañada, número 105, San Vicente del Raspeig, siendo los depositarios don Estanislao López Vicente, don Ramón Pastor Juan y don José Cuenca Gómez.

#### Bienes objeto de subasta

##### Material de oficina. Lote primero:

Una fotocopiadora «Olivetti», 120.000 pesetas.  
Una máquina de escribir, 10.000 pesetas.  
Una máquina de escribir eléctrica, 40.000 pesetas.  
Un ordenador con impresora y pantalla, 350.000 pesetas.  
Una máquina de escribir, 10.000 pesetas.  
Una calculadora, 10.000 pesetas.  
Dos calculadoras, 20.000 pesetas.  
Total: 560.000 pesetas.

##### Muebles de oficina. Lote segundo:

Una mesa de despacho, 12.000 pesetas.  
Una caja de caudales, 120.000 pesetas.  
Una mesa circular, 15.000 pesetas.  
Una nevera, 10.000 pesetas.  
Un armario, 10.000 pesetas.  
Dos mesas, 16.000 pesetas.  
Un archivador, 10.000 pesetas.  
Una mesa de despacho, 30.000 pesetas.  
Dos archivadores, 22.000 pesetas.  
Dos mesas, 20.000 pesetas.  
Un extintor, 1.000 pesetas.  
Total: 246.000 pesetas.

#### Maquinaria. Lote tercero:

Una báscula de 60.000 kilogramos, 700.000 pesetas.  
Un garvillo acoplado al silo, alemán, 700.000 pesetas.  
Un garvillo acoplado al silo, español, 300.000 pesetas.  
Tres silos de 1.500 toneladas, 22.500.000 pesetas.  
Tres máquinas de envasar con cintas y motores, 4.500.000 pesetas.  
Un silo con cinta y máquina de envasar, 4.500.000 pesetas.  
Dos silos de 150 toneladas con dos molinos, 5.200.000 pesetas.  
Un horno rotativo, 28.000.000 de pesetas.  
Una pala «Meiller», 350.000 pesetas.  
Una cabina de cuadro centralites y horno, 150.000 pesetas.  
Un toro marca «GM», 80.000 pesetas.  
Una cadena de seis alimentadores, 2.400.000 pesetas.  
Dos cintas marca «Tusa», 800.000 pesetas.  
Un parque de machaquero, 15.000.000 de pesetas.  
Un depósito de fuel-oil de 300.000 kilos, 1.000.000 de pesetas.  
Un tractor pala, marca «JCB», 350.000 pesetas.  
Una grúa pluma, 200.000 pesetas.  
Dos silos de 30 toneladas con una envasadora, 1.600.000 pesetas.  
Un horno rotativo de 15 metros con caldera incorporada, 3.000.000 de pesetas.  
Un compresor, marca «ABC», de 5 CV, 300.000 pesetas.  
Una plataforma de camión, para chatarra, 30.000 pesetas.  
Total: 92.160.000 pesetas.  
Suma total de los 3 lotes: 92.966.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se expide el presente en Alicante a 6 de abril de 1987.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-4.814-E (24749).

### BADAJOS

#### Edicto

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 3.996/1985; ejec. 44/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de José Luis Clemente Navarro y otro, contra Mariano Flores Baz, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

675 fanegas de totalidad.  
215 fanegas de viñedo a 85.000 pesetas: 18.275.000 pesetas.  
89 de barbecho y 10 de olivar a 40.000 pesetas: 3.960.000 pesetas.  
361 fanegas restantes a 30.000 pesetas: 10.830.000 pesetas.  
Total: 33.065.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de julio, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo García-Tenorio Bejarano.—El Secretario.—4.816-E (24751).

## BARCELONA

### Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Pedro J. García Medina y 35 más, contra la Empresa demandada «Indra, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Caspe, 118-120 pral., en autos número 17/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente, según relación adjunta:

#### Relación pericial

En la ciudad de Barcelona a 21 de enero de 1987. Ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente mercantil, Economista, Perito Tasador y Administrador de Fincas, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 197, 6.º, 08006 ciudad, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

Relaciona: Que después de vistos y apreciados los bienes embargados a la Empresa «Indra, Sociedad Anónima», sitos en Caspe, 118-120 pral., Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

#### Valor económico:

Elemento número 3.—Piso principal, puerta primera del edificio de dos escaleras, sito en esta ciudad, calle Caspe, número 116-118-120; de superficie 136,29 metros cuadrados más patio de 2,77 metros cuadrados; lindante, por el frente, considerando tal el viento de la calle Caspe o sea norte, parte con piso principal puerta segunda y parte patio; por la derecha, entrando, con la escalera 116 de dicha calle; por la espalda, con doña Julia Planas Puig; por la izquierda, parte con caja y rellano escalera donde abre puerta de cuarta, parte patio y parte piso principal puerta cuarta; por el suelo, con locales de la planta baja, y por arriba, con piso primero, puerta primera.

Tiene un valor con respecto a la casa de 4,14 por 100 y en el bloque de las dos casas de 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 2.516, al folio 183 del tomo 1.313 del archivo, libro 63 de la sección sexta.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro, que ascienden aproximadamente a 9.000.000 de pesetas (parte

de las mismas han sido ponderadas por no figurar el importe cuantificado que afecta a esta finca), 1.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca: 10.000.000 de pesetas.

Notas: Se acompañan fotografías de la descrita finca.

Se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, para emitir el presente informe con mayor fundamento.

Importa la referida tasación la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 1 de junio de 1987, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1987.—El Secretario.—4.793-E (24728).

### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Aires Rojas y 38 más, contra la Empresa demandada «Telera, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Guipúzcoa, 22, en autos número 3154/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio industrial sito en Barcelona, barriada de Sant Martí de Provensals con frente a las calles Espronceda, Guipúzcoa y Concilio de Trento, números 254 al 274 en la primera y número 22 en la segunda de ellas. Finca número 8.354, tomo 1.467, libro 102 de la Sección 3.ª, folio 70. Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona. Limitada a los Cuerpos B y C y resto de zona ajardinada. El Cuerpo B destinado a oficinas, que consta de bajos con una superficie construida de 286 metros y 15 decímetros cuadrados, y tres plantas, primera, segunda y tercera, con una superficie de 378 metros y 70 decímetros cuadrados cada una de ellas, así como la parte de solar o parcela sobre el que está construido el edificio. El Cuerpo C destinado a servicios de asistencia técnica, que consta de bajos y una planta primera, con superficie cada una de ellas de 297 metros y 11 decímetros cuadrados, y la parte de solar sobre el que está edificado. Comprende una superficie edificada total de 1.986 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados y de 43 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados de zona ajardinada. La parte de sótano común a todo el edificio corresponde a los cuerpos denominados B y C.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 15.138.000 pesetas de valor residual.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por

el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Telera, Sociedad Anónima».

Barcelona, 8 de abril de 1987.—El Secretario.—4.736-E (24427).

## BURGOS

### Cédula de citación

En autos 794/1986, seguidos por doña Martina Saiz López, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y doña Concepción Tudela Astienza, sobre pensión de viudedad, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos ha acordado citar a la codemandada últimamente reseñada para que el día 22 de mayo, a las once horas, comparezca ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Burgos (calle San Pablo, 12-A), a fin de celebrar acto de juicio en la reclamación expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la codemandada doña Concepción Tudela Astienza, cuyo último domicilio fue en Barcelona, sin señas, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Burgos a 9 de abril de 1987.—El Secretario.—4.817-E (24752).

## CADIZ

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 3 de abril del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 154/1987, a instancias de Manuel Sánchez Toro, contra la Empresa «Odo, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Manuel Sánchez Toro, contra las Empresas «Antonio Pérez Sánchez, Sociedad Anónima» y «Odo, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dichas Empresas, solidariamente, a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 40.930 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Odo, Sociedad Anónima», por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Odo, Sociedad

Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de abril de 1987.—El Secretario.—4.820-E (24755).

## GIRONA

### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Elias Guerrero Jiménez, contra la Empresa demandada Manuel Jiménez Ruiz, domiciliada en Blanes, calle Jaime I, 70, en autos número 2.891/1983 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio sito en Blanes, en la avenida de Joaquín Ruyra, número 81 (hoy número 83). Consta el edificio de planta baja, que forma una nave, destinada a almacén, de extensión superficial aproximada de unos 90 metros cuadrados, de los cuales están edificadas, poco más o menos, unos 84 metros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera y cuarta, que forman una vivienda por planta, con una superficie aproximada en cada una de ellas de unos 86 metros cuadrados. Consta cada vivienda de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. La cubierta del edificio es de azotea a la catalana y cuenta el edificio con instalaciones de agua potable, electricidad, canalizaciones y desagües.

Lindante: Por el frente, con dicha rambla; por la derecha, entrando, con finca del señor Fábregas; por detrás, con casa de los hermanos Jorge y Carmen Illa Colléll, y por la izquierda, con Francisco Font Antonio Juan.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.183, libro 137, folio 44, finca 5.793, inscripción segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 14.616.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 15 de junio de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de junio de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor,

para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículo 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria.)

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona a 10 de abril de 1987.—El Secretario.—4.822-E (24757).

## MADRID

### Edicto

### Cédula de notificación

En los autos número 8.336/1982 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 22 de Madrid, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Cristalerías Tejeiro, Sociedad Anónima», sobre seguros sociales, con fecha 18 de marzo de 1987 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor De la Haza Cañete.—Madrid a 18 de marzo de 1987.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se saca a pública subasta los bienes embargados en el procedimiento, anunciándose por medio de edictos con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, señalándose para el acto de remate el día 28 de mayo de 1987 y hora de las nueve de su mañana en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a «Cristalerías Tejeiro, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 18 de marzo de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—4.738-E (24429).

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4853-4/1985, ejec. 50/1986, a instancia de Antonio Hurtado Fernández y Juan Manuel Gil Aguilar, contra Martín Prieto Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Piso cuarto, letra B, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Alegría, número 7, con vuelta a la de Alvarez Abellán. Mide 118 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de

baño y aseo. Linda: Frente, descansillo de escalera, por donde tiene acceso y piso A; derecha, terraza; fondo, calle de Alegría, a la que tiene un gran balcón corrido, y calle de Alvarez Abellar, al que recaen dos ventanas, e izquierda, el piso A: 4.165.000 pesetas.

Terreno en término de Miraflores, de la finca en la calle nueva de Santo Tomé, número aún no conocido de demarcación, al sitio de los Huertos del Garapo, en el río, de haber 7.384 metros cuadrados, que linda: Norte, Bernardo Jiménez y el río; este, el río y calle nueva sin nombre; sur o frente, calle nueva de Santo Tomé, y oeste, camino de la Fuente Garapo. Sobre parte de este terreno se ha construido una casa, de manpostería corriente, al estilo del país, con cubierta de pizarra, sobre armadura de madera, destinada a vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de cuarto estancia-comedor, tres dormitorios, el de servicio, cocina, despensa, dos cuartos de aseo y un pequeño porche. Ocupa la construcción unos 105 metros cuadrados, quedando como accesorio el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado de pared de piedra: 30.000.000 de pesetas.

Total: 34.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o la hora que seguidamente se dicte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1987.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—4.802-E (24737).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 407/1986, ejecución número 92/1986, a instancia de Manuel García Valenzuela, contra Martín Prieto Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana: Terreno en término de Miraflores de la Sierra, en la calle Nueva de Santo Tomé, sin número, conocido de demarcación, al sitio de las Huertas del Gazapo en el río, de 7.384 metros cuadrados, que linda: Al norte, Bernardo Jiménez y el río; este, el río y calle nueva sin nombre, y oeste, camino de la Fuente del Gazapo. Sobre parte de este terreno se ha construido una casa de manpostería corriente, al estilo del país, con cubierta de pizarra sobre armadura de madera, destinada a vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, el de servicio, cocina, despensa y dos cuartos de baño y un pequeño porche. Ocupa lo construido unos 105 metros cuadrados, quedando como accesorio el resto del terreno, que se encuentra cercado de pared de piedra, tasado en 31.350.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Mitad indivisa del piso cuarto letra B, de la casa señalada con el número 7 de la calle Alegría con vuelta a la de Alvarez de Abellán, de Madrid. Ocupa una superficie de 118 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, descansillo de escalera, por donde tiene acceso y piso A; derecha, terraza; fondo, calle Alegría, a la que tiene un gran balcón corrido y calle Alvarez Abellán, a la que dan dos ventanas, e izquierda, el piso A de su misma planta. A este piso le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada en la última planta de forjado y delimitada por el piso que nos ocupa, la calle de la Alegría y el lindero general fondo de la finca, en

10 metros y el muro de separación del patio de luces; tasada pericialmente en 3.703.000 pesetas. Total tasación: 35.053.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) y el número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—4.798-E (24733).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 957/1982, ejec. 96/1983, a instancia de Ana María Heras Pérez, contra Asociación de la Prensa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Mesa despacho de madera de cinco cajones: 45.000 pesetas.  
 Librería de madera con estanterías y puertas: 78.000 pesetas.  
 Lienzo de G. Velasco: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Marta Durán: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Hernández Quero: 130.000 pesetas.  
 Escultura de Mariano Benlliure representando a Alfonso Rodríguez Ifonre: 400.000 pesetas.  
 Escultura de Octavio de Vicente: 150.000 pesetas.  
 Lienzo de Migorance: 180.000 pesetas.  
 Lienzo de Alvaro Delgado: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Serny: 180.000 pesetas.  
 Escultura de Juan de Avalos representando a Cristo y la Virgen María: 250.000 pesetas.  
 Escultura de José Aries Juardia: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Antonio Colmeiro: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de José Caballero: 250.000 pesetas.  
 Lienzo de Mercedes Gómez Pablo: 110.000 pesetas.  
 Escultura de Elena Lucas 80.000 pesetas.  
 Mesa redonda blanca con cerco de madera de dos metros: 65.000 pesetas.  
 Catorce sillas con brazos de terciopelo rojo: 280.000 pesetas.  
 Lienzo de Rafael Moreno: 150.000 pesetas.  
 Lienzo de Juan Antonio Morales: 140.000 pesetas.  
 Lienzo de Manuel G. Meana: 140.000 pesetas.  
 Lienzo de Enrique Segura: 140.000 pesetas.  
 Lienzo de Rafael Moreno: 140.000 pesetas.  
 Once lienzos retratos del Presidente de la Asociación de la Prensa desde don Alejandro Lerroux hasta don Luis María Ansón: 1.320.000 pesetas.  
 Mesa de madera de siete metros de larga, juntas: 40.000 pesetas.  
 Veintidós sillas brazos color verde: 120.000 pesetas.  
 Piano de madera de pared marca «Ronisfsh»: 450.000 pesetas.  
 Lienzo de Vela Zanetti: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Grado Santos Flores: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Vicente Lloréns Pay: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Félix Revello del Toro: 130.000 pesetas.  
 Lienzo de Eduardo de Vicente: 250.000 pesetas.  
 Valor total 6.258.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Juan Bravo, número 6, a cargo de Pedro Arias Pardo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—4.737-E (24428).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 10/1986 seguida a instancia de Juan José Luque Zorrilla contra Carlos Sánchez Portillo, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se dirán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, 2.º, el día 9 de junio de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el

día 23 de junio de 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes a subastar

Derecho de traspaso de la nave sita en la calle Gacúin, de Málaga, destinada a «parkin», denominada «Parkin Las Palmeras».

Importa el valor de los derechos de traspaso la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1987.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—4.781-E (24471).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 151/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 175/1986, formuladas por los trabajadores don José Gil Cano y 24 más, contra la Empresa «Muebles Creaciones Alcaraz, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 28.504.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm.		Pesetas
1	25 armarios de seis puertas, serie I .....	250.000
2	28 comodines, serie I .....	150.000
3	55 mesitas, serie I .....	140.000
Nota: Los anteriores armarios, comodines y mesitas se encuentran en proceso de fabricación, a falta de barnizados y lacados.		
4	55 monteras de armario, toda la madera mecanizada a falta de su montaje .....	400.000
5	110 barras transversales de pies de armarios de seis puertas .....	15.000
6	300 tacos de madera para patas de 25 x 5 x 5 .....	3.000
7	175 frentes de cajón holandés, moldurados y lijados de armario .....	125.000
8	120 frentes de cajón holandés, moldurados y lijados de mesita .....	85.000
9	120 frentes de cajón holandés, moldurados y lijados de comodín .....	85.000
10	175 faldones de armario moldurados y lijados frontales.	125.000
11	60 faldones de comodín moldurados y lijados frontales.	70.000

Lote núm.		Pesetas	Lote núm.		Pesetas	Lote núm.		Pesetas
12	120 faldones de mesita moldurados y lijados frontales ..	90.000	57	5 plafones cama, modelos 25.	2.500	103	12 tinte nogal C. A 1 para entonador .....	6.000
13	230 faldones de mesita laterales .....	100.000	58	11 plafones cama, modelos 27.	6.000	104	25 glaseador pistola número 1.	5.000
14	120 faldones de comodín laterales .....	60.000	59	52 plafones cama, modelos 28.	30.000	105	60 tinte nogal rodillo 004-DR .....	24.000
15	120 faldones de armario laterales .....	60.000	60	6 tablex negros, 2,75 x 1,22 x 2,5 mm .....	3.000	106	15 tinte nogal entonador 004-DE-8 .....	6.000
16	120 tapajuntas para puertas de armarios de 1,70 m .....	40.000	61	40 tablex para fondos cajones, 2,75 x 1,22 x 3,2 mm .....	40.000	107	2 tinte negro concentrado .....	1.000
17	60 tapajuntas para puertas de armarios de 1,40 m .....	25.000	62	3 tableros D. M. 3,66 x 1,83 x 16 mm .....	15.000	108	30 disolvente poliuretano .....	3.000
18	250 peinazos pilastras costados de mesita .....	300.000	63	7 bandas lijás 7.300 x 100 x 400 .....	2.800	109	30 disolvente antiveho .....	6.000
19	125 peinazos pilastras costados de comodín .....	100.000	64	30 bandas lijás 7.300 x 100 x 280 .....	12.000	110	40 disolvente para lacas .....	2.400
20	660 cantoneras costados de armario, mesita y comodín .....	70.000	65	24 bandas lijás 8.300 x 150 x 240 .....	9.000	111	40 disolvente para limpieza .....	1.500
21	120 bastidores pies mesitas, armados .....	60.000	66	3 bandas lijás 8.500 x 100 x 240 .....	1.200	112	35 disolvente para poliéster .....	3.500
22	60 bastidores pies comodines, armados la mitad .....	50.000	67	13 bandas lijás 7.300 x 100 x 100 .....	5.500	113	40 disolvente para rodillo .....	4.000
23	1 bastidor G. marfil armario cuatro puertas, sin lunas .....	2.000	68	3 bandas lijás 8.500 x 150 x 120 .....	1.200	114	10 sellador especial D. M. .....	5.000
24	9 G. lunas armario cuatro puertas, rosa .....	27.000	69	19 bandas lijás 8.500 x 100 x 120 .....	8.000	115	5 catalizador sellador especial D. M. .....	2.500
25	5 G. marfil mesitas .....	10.000	70	6 bandas lijás 7.300 x 100 x 80 .....	2.400	116	3 pasta de pulir M.200 .....	500
26	1 G. marfil comodín, con marco y luna .....	2.000	71	13 bandas lijás 1.175 x 120 x 80 .....	5.000	117	95 asas grandes puerta Md 57.	2.000
27	7 3 G. camas con largueros ..	110.000	72	2 bandas lijás 2.000 x 300 x 80 .....	1.000	118	432 asas pequeñas cajón Md 57 .....	15.000
28	9 4 G. marfil camas con largueros .....	95.000	73	50 Cola Carylal C-2 .....	2.500	119	50 cerraduras falleba completas .....	2.000
29	7 G. marcos comodín, con lunas .....	25.000	74	15 Cola Cyasol J-209 .....	1.000	120	2.452 tornillos cama cabeza cascabel .....	25.000
30	2 H. nogal mesitas .....	3.000	75	30 Cola Carylal CH-330 .....	1.500	121	5.106 protectores de bajos ..	25.000
31	2 H. nogal, comodines con marco y luna .....	20.000	76	15 cajones armario chapa, serie G .....	4.500	122	1 torno automático .....	300.000
32	1 5 H. cama con largueros ..	8.000	77	47 cajones comodín chapa, serie G .....	20.000	123	1 chapadora .....	800.000
33	1 H. marfil, armario cuatro puertas, sin lunas .....	15.000	78	35 cajones mesita chapa, serie G .....	10.000	124	1 lijadora tipo regruesar .....	150.000
34	3 H. marfil mesitas .....	18.000	79	6 cajones armario cuatro puertas, P. V. C., serie H .....	3.000	125	1 cortadora ingletes automática doble .....	350.000
35	10 5 H. marfil, camas con largueros .....	35.000	80	17 cajones armario seis puertas, P. V. C., serie H .....	9.000	126	1 pulidora automática .....	25.000
36	2 3 H. marfil, camas con largueros .....	25.000	81	8 cajones comodín, P. V. C., serie H .....	4.000	127	1 lijadora de moldura automática .....	800.000
37	8 6 H. marfil, camas con largueros .....	40.000	82	95 cajones mesita, P. V. C., serie H .....	30.000	128	1 moldurera automática .....	3.000.000
38	1 I. nogal, mesita c/m .....	10.000	83	148 patas laterales de armario y mesita, serie I .....	18.000	129	1 circular de cadena múltiple automática .....	2.000.000
39	1 I. nogal, comodín con marco y c/m .....	20.000	84	15 centrales de armario, serie I .....	1.600	130	2 carretillas manuales .....	50.000
40	12 26 I. nogal, camas con largueros .....	360.000	85	84 patas laterales de comodín, serie I .....	9.000	131	1 circular automática de un disco giratorio .....	300.000
41	2 27 I. nogal, camas con largueros .....	60.000	86	3 marcos de comodín, serie I .....	4.500	132	1 calentador de gas-oil .....	25.000
42	2 28 I. nogal, camas con largueros .....	70.000	87	9 copetes tallados P. V. C. de armario, serie I .....	14.000	133	1 lijadora semiautomática «Geseman» .....	500.000
43	1 14 E. nogal, camas con largueros .....	35.000	88	5.720 ml canto nogal de 22 mm .....	300.000	134	1 lijadora de cintas .....	70.000
44	1 21 E. nogal, camas con largueros .....	30.000	89	3.280 ml canto blanco de 22 mm .....	180.000	135	2 lijadoras de banda automáticas .....	70.000
45	4 F. lunas armario cinco puertas, rosa .....	6.000	90	350 ml Said-dorex oro brillo.	70.000	136	4 lijadoras portátiles .....	250.000
46	13 2 F. nogal, camas con largueros .....	130.000	91	17 tallas de cama, modelo 3, serie G .....	8.000	137	2 aparatos de sierra de 90 ..	400.000
47	1 A. nogal, armario seis puertas .....	17.000	92	Grapas, clavos y pins; plástico y cartón de embalar; material auxiliar; materiales varios .....	10.000	138	2 cepilladoras .....	300.000
48	1 A. nogal, armario cuatro puertas .....	15.000	93	60 laca fondo C. A. 5 .....	180.000	139	1 máquina de regruesar .....	200.000
49	1 A. nogal, mesita c/m .....	10.000	94	20 laca fondo C. A. marfil ..	60.000	140	2 tupís .....	300.000
50	1 17 B. nogal, camas con largueros .....	8.000	95	10 catalizador laca fondo C. A. marfil .....	5.000	141	1 copiadora .....	500.000
51	1 B. nogal, mesita c/m .....	7.000	96	30 laca acabado C. A. marfil.	18.000	142	1 espigadora automática .....	300.000
52	3 C. nogal, armarios seis puertas .....	60.000	97	15 catalizador laca acabado C. A. marfil .....	9.000	143	Taladradora automática .....	200.000
53	10 18 C. nogal, camas con largueros .....	350.000	98	30 catalizador laca fondo C. A. 5 .....	18.000	144	Taladradora múltiple .....	500.000
54	2 19 C. nogal, camas con largueros .....	80.000	99	60 laca acabado C. A. 2 .....	25.000	145	Taladradora manual .....	20.000
55	1 D. nogal, armario cuatro puertas .....	25.000	100	30 catalizador laca acabado C. A. 2 .....	12.000	146	Taladradora triple .....	50.000
56	10.853 metros cúbicos de madera de haya en tablones ..	250.000	101	14 tinte nogal C. A 1 .....	5.000	147	1 recuadradora «Almenhdora».	400.000
			102	80 tinte nogal C. A 1 para pistola .....	24.000	148	1 prensa hidráulica de 12 preparadores .....	500.000
						149	1 prensa a presión aire encolar mesillas .....	250.000
						150	1 prensa de tres husillos manual .....	30.000
						151	1 máquina de hacer cordones tipo copiadador .....	55.000
						152	1 secadero eléctrico para madera .....	300.000
						153	1 máquina de poliéster, compuesta de tintadora, imprimidora y cortina .....	3.000.000
						154	2 compresores de tanque incorporado «Mercurio» ..	300.000
						155	1 compresor de tanque independiente «Ursus» .....	150.000
						156	1 equipo de aspiración con dos silos .....	700.000
						157	1 cortina de agua con tres turbinas .....	700.000
						158	2 pulmones de filtrar aire, uno compensador y otro generador .....	400.000

Lote núm.		Pesetas
159	7 pistolas de pins, 3 pistolas de clavar, 1 pistola de grapas onduladas, 2 pistolas de grapas tipo U .....	60.000
160	1 taladrina de 10 .....	15.000
161	1 máquina de calar .....	25.000
162	1 máquina de escribir marca «Olympia» .....	20.000
163	1 calculadora marca «Olympia» .....	10.000
164	1 fotocopiadora marca «Omega-203» .....	75.000
165	1 ordenador marca «Wang», modelo PC-005A .....	1.000.000

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4 de junio de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 2 de julio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1987 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de carretera de Granada, kilómetro 322,6, Alcantarilla.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1987.-El Magistrado, Joaquín Samper Juan.-El Secretario.-4.783-E (24497).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1364/1985, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 23/1986, formuladas por los trabajadores Narciso Conesa Pérez y cuatro más, contra la Empresa «Cayetano Sánchez Martínez», en reclamación de la cantidad de 6.138.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.200.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados

bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una casa de planta baja, cubierta de tejado, situado en el término de Murcia, partido de Balsicas, que tiene de superficie 342 metros cuadrados, de los cuales 98 metros y 72 decímetros cuadrados, es la parte edificada y el resto se destina a patio; está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y linda: Norte, con don Antonio Guillén Inglés; mediodía, carretera de Murcia a Balsicas; poniente, las de doña Francisca Porras, y levante, las de don Juan Ros Clemente. Inscrita en el libro 3 de la sección 5.ª, folio 144 y su vuelta, finca 208, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tierra Blanca secano, término de Pacheco, partido de Balsicas, de cabida 11 áreas, 39 centiáreas; linda: Frente y derecha, entrando, calles en formación, y fondo, José Muñoz Sanmartín y Sebastián Escudero Villaescusa. Inscrita en el libro 258 de Pacheco, folio 181, finca 17.639. Inscripción 1.ª De esta finca se ha segregado un trozo de 523 metros, quedando un resto sin determinar de 616 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

Edificio sito en el partido de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, sobre un solar de 523 metros cuadrados de superficie. Se compone de dos viviendas de planta baja, distribuidas cada una de ellas en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio. Cada una de estas viviendas queda ubicada sobre una parcela de solar de 261 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio y ensanches de la viviendas. Linda: Frente y derecha, entrando, calles en formación; izquierda, finca de doña Antonio Conesa Pérez, de esta misma procedencia, y fondo, José Muñoz Sanmartín. Inscrita en el libro de esta finca descrita en tercer lugar se ha segregado una vivienda con su patio de 261 metros y 50 decímetros. Quedando un resto sin determinar de igual superficie que la segregada. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vehículos:

«Land Rover», matrícula MU-1251-A, en 100.000 pesetas.

«Barreiros», matrícula MU-2641-A, en 100.000 pesetas.

«Barreiros», matrícula MU-105313, en 50.000 pesetas.

«Chrysler, 150 GT», MU-0853-K, en 200.000 pesetas.

Haciendo un total general de todo ello de 7.950.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de junio de 1987 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 8 de junio de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en

la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Cayetano Sánchez Martínez, calle Trasvase, 21, Balsicas (Murcia).

Dado en Murcia a 8 de abril de 1987.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-4.782-E (24496).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Juan Serrano Pinax», domiciliada en camino viejo de Monteagudo, Santiago y Zairaiche (Murcia), y signado con el número 612/1971 y 52 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 610 y 52 más, de 1971, importante en la cantidad de 24.186.497 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles y muebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

#### Bienes inmuebles

Trozo de tierra de riego, con un grupo de edificios unidos entre sí, sito en Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 63 áreas 31 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 18, Sección 7.ª, folio 152 vuelto, finca número 1.165.

Se valora en 35.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra huerta blanca, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Libro 36, Sección 7.ª, folio 138, finca número 2.928, inscripción 1.ª

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

#### Bienes muebles

Una báscula marca «E. Ariso y Cía.», de 40.000 kilogramos, en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Clark», de 1.500 kilogramos, en 400.000 pesetas.

Una caldera de vapor «SEC» tipo 5.000. de la casa «Badcock-Nilcos CAS Tammblo», tipo combustible fuel-oil, de referencia 943-370, en 3.000.000 de pesetas.

Un télex TYP-L15C-ZN-ZO45167, número 73121-YK-50D, en 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras eléctricas de 8 metros para cocción, pelado y demás, de tomate, en 2.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor de hogar, continuo, de 2.000 K, en 200.000 pesetas.

Dos tanques de fuel-oil, de capacidad 25.000 kilogramos cada uno, en 40.000 pesetas.

Una máquina cerradora marca «Rivera», con formado de medio kilogramo y un cuarto, con motor de 1 HP, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula MU-103005, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros Saeta-50», matrícula M-699550, para 7 toneladas, en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros Saeta», matrícula M-699551, en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro» para 5 toneladas, matrícula MU-86834, en 80.000 pesetas.

Ocho mesas de despacho de diferentes formatos, en 24.000 pesetas.

Quince sillas madera y metálicas en skay marrón y gris, en 15.000 pesetas.

Tres sillones despacho tapizados en skay marrón, en 6.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Toshiba BD 3301», en 100.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con cinco y cuatro cajones, de la casa «Gisperm», en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti Lexicon 80», número de serie 1205170 y 1233183, en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo «Editor», número E-181447629, en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Línea 88», en 14.000 pesetas.

Dos sumadoras marca «Logos», número 0105395, y otra «Reucón», número 212-D, en 10.000 pesetas.

Una sumadora «Olimpia CPD», número 2085517, en 7.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 57.301.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Martínez Hernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 12 de junio de 1987, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las establecidas por el Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—4 825-E (24760).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.109/1985, ejecución 286/1985, a instancia de Jesús Casal García, contra «Aislamientos y Carpintería, Sociedad Anónima» (AYCASA), sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados,

cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 186.245.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 11, segundo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de junio de 1987, en segunda el 15 de julio de 1987 y en tercera, si fuera necesario, el día 14 de septiembre de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tal tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir la adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber que obra unida al presente procedimiento 1.109/1985, ejecución 286/1985, certificación del Registro de la Propiedad de Vigo número 2, de fecha 1 de diciembre de 1986, lo que se hace saber a posibles licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles que deberán conformarse con este título sin derecho a exigir otro. Asimismo obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

#### Relación

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. En el libro 275, folios 100 y 104 vuelto, número 20.027, inscripciones primera y tercera.

Edificación compuesta de cinco naves de planta baja y piso, ésta con una superficie total edificada de 2.700 metros cuadrados.

Aquella de 6.450 metros cuadrados.

Las plantas bajas se dedican a talleres y almacenes y las altas a oficinas, comedores y vestuarios de personal.

Existe un vial que circunda las edificaciones, y sirve de comunicación general a la fábrica, de una anchura de 35 metros, construido en un macadam compacto.

Asimismo, dispone de una zona en la parte frontal, dedicada a aparcamientos, con una capacidad de 41 automóviles.

La superficie total de las instalaciones es de 20.000 metros cuadrados.

Forma todo una sola finca, sita en el lugar de Coto Grande, parroquia de Cabral, municipio de Vigo; Linda: Por su frente, con una parcela arrendada a la Empresa «Maforce»; al norte, este y oeste, con monte propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; al sur, monte comunal de la parroquia de Tameja, propiedad del Ayuntamiento de Mos, y predio de Paulino Pérez.

Además de las naves anteriormente descritas, y que se reflejan en las anotaciones del Registro de la Propiedad, con posterioridad fueron construidas dos más, de las mismas dimensiones que éstas, y que poseen aislamiento térmico bajo las cubiertas, mediante planchas de «Porespán», son dedicadas a almacén de muebles terminados

#### Características

Las edificaciones están construidas en ladrillo de fábrica a tres revestido y pintado en ambas caras.

La cubierta es a dos aguas, construida con chapa ondulada prefabricada y empresillada a perfiles normalizados de hierro.

Se encuentran cimentados sobre unas zapatas aisladas de hormigón en masa, donde se alojan unas placas metálicas que sirven de apoyo a los pies de la estructura metálica.

El solado lo supongo formado por una capa de piedra escantillada de unos 25 centímetros de espesor, una capa de hormigón, acabado con un pavimento antipolvo, de cemento, «solmetab».

Los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo a medio revestido y pintado por las dos caras; este tipo es común a la zona de fábrica como a la de oficinas. En estas últimas se encuentran complementados con la carpintería que constituye las ventanas. Los cerramientos interiores son de fábrica de ladrillo, revestido y pintado en ambas caras.

La entreplanta de vestuarios, exposición y comedores son de placas de hormigón, apoyadas en las vigas de cerchas y pórticos.

Asimismo la fábrica está dotada de la correspondiente red de saneamiento, red de agua e instalación eléctrica, formada por una de alumbrado y una de fuerza, compuesta de tres grupos de transformadores «Incoesa», de 200 KVA cada uno, tipo TAD 200/17, que se distribuyen mediante un cuadro general de reparto DR Mas-sing CDC, en sala propia.

Las instalaciones poseen otra red de distribución de aire comprimido con elementos filtrantes y de engrase a las acometidas de las distintas máquinas.

Asimismo existe otra red aérea de aire caliente, con terminales en radiadores para calefactar las naves de fabricación.

#### Valoración

El terreno se valora a razón de 2.500 pesetas el metro cuadrado, en razón de los precios medios de la zona:  $20.000 \times 2.500 = 50.000.000$  de pesetas.

De la construcción se hace una valoración a precio actual de mercado, y al valor total obtenido, se le afectará de un coeficiente de corrección de 0,9 que considero el más adecuado, teniendo en cuenta la antigüedad de las instalaciones, así como su estado de conservación.

Naves de fabricación:

Cinco de idénticas características antes descritas:  $9.150 \times 9.500 = 86.925.000$  pesetas.

Dos de distintas características de posterior construcción:  $3.660 \times 12.600 = 46.116.000$  pesetas.

Almacén exterior de maderas:  $190 \times 1.200 = 228.000$  pesetas.

Tolvas de almacenamiento de virutas: 500.000.

Subtotal:  $183.769.000$  pesetas  $\times 0,9 = 165.392.100$  pesetas.

Las instalaciones de aguas, eléctricas, tanto de fuerza como de alumbrado, aire comprimido y caliente, se valoran en conjunto por formar parte indispensable de las instalaciones, y así estar constituidas éstas.

Las antes descritas:  $23.170.000 \times 0,9 = 20.853.000$  pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en Coto Grande, parroquia de Cabral, municipio de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 7 de abril de 1987.—El Magistrado, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—4.826-E (24761).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 139/84, 9491/82 y 2432/83, seguido contra Antonio Galdon Aibar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa en construcción compuesta de planta baja y dos elevadas sita en la calle la Virgen, número 57, de esta localidad. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Land-Rover», modelo 109 diésel, matrícula HU-8364-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Total 6.200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Nueva, 1, Nonaspe, bajo la custodia de doña Isabel Redondo Freixa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1987.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—4.792-E (24506).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Tomás Sevilla Flores; don Pedro Mateo Sevilla Ortega y don Antonio Serrano Morcillo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de mayo, 23 de junio y 20 de julio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en la calle de Salmerón, sin número, de Villarrobledo, con una extensión de 85 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros y 12 decímetros cuadrados corresponden a jardín junto a su fachada principal; su superficie construida es de 111 metros 64 decímetros cuadrados, y la útil de 88 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados; consta de dos plantas, en la baja dispone de «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendero, aseo y garaje, y en la alta o principal, tres dormitorios y baño. Valorada en 3.650.000 pesetas.

2. Una casa en la calle Salmerón, de Villarrobledo, de dos plantas con características idénticas a la anterior, con un superficie construida de 109 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Valorada en 3.650.000 pesetas.

3. Otra casa de iguales características que las anteriores, con una superficie de 109 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados; consta igualmente de dos plantas. Valorada en 3.650.000 pesetas.

4. Casa tipo D, sita en calle Salmerón, sin número, de Villarrobledo, con las mismas características de las anteriores, con una extensión de 81 metros 93 decímetros cuadrados, con una superfi-

cie construida de 109 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con jardín. Valorada en 3.650.000 pesetas.

5. Casa tipo E, calle Salmerón, sin número, de Villarrobledo, de las mismas características de las anteriores, y superficie construida de 109 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados; consta de dos plantas. Valorada en 3.650.000 pesetas.

6. Casa tipo F, en calle Salmerón, de Villarrobledo, sin número, con una extensión de 81 metros 14 decímetros cuadrados, con las mismas características que las anteriores. Su superficie construida es de 114 metros 14 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. Valorada en 3.650.000 pesetas.

7. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, sitio Haza, titulada del «Espino», con una superficie de 35 áreas 3 centiáreas. Valorada en 225.000 pesetas.

8. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, Haza, titulada del «Espino», con una superficie de 1 hectárea 18 áreas 22 centiáreas. Valorada en 710.000 pesetas.

9. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, sitio Haza, del «Espino», de 17 áreas 51 centiáreas. Valorada en 105.000 pesetas.

10. Tierra en término de Villarrobledo, procedentes de las Hazas Gramal y Alarcón, con una superficie de 1 hectárea 75 áreas 12 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, a la izquierda del camino de San Clemente, con una superficie de 2.338 metros cuadrados. Valorada en 700.000 pesetas.

12. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, sitio de Cantero, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Valorada en 630.000 pesetas.

13. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, sitio de Cantero, con una superficie de 22 áreas 31 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

14. Pequeña casa de campo para labor, en término de Villarrobledo, sitio Cantero, la que con sus ejidos y pozo ocupa una superficie de 5 áreas aproximadamente. Valorada en 600.000 pesetas.

15. Urbana. Ocho décimas partes de parte determinante de la casa número 5, de la calle Perol, en Villarrobledo, con una superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente toda la casa. Valorada en 5.750.000 pesetas.

16. Tierra en término de Villarrobledo, paraje heredad «Casa de las Madres», titulada del «Peñasca», con una superficie de 1 hectárea 57 áreas 97 centiáreas. Valorada en 950.000 pesetas.

17. Pequeña casa de campo de labor, digo, tierra indivisible plantada de viña, en parte, en término de Villarrobledo, sitio de Cantero, con una superficie de 2 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas. Valorada en 1.850.000 pesetas.

18. Tierra plantada en parte de viña, indivisible, en término de Villarrobledo, al sitio de Cantero, con una superficie de 2 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.089-A (24392).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en ese Juzgado y bajo el número 827 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bonillo Jiménez y doña María de la Fuente López Varea, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embarga-

dos a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de mayo, 25 de junio y 22 de julio, a las once de la mañana, anunciándose, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Tierra cereal secano en término de Villarrobledo, con una superficie de 6 hectáreas 13 áreas 21 centiáreas, al sitio Camino de Casa Grande; valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tierra cereal secano en igual término, al sitio Heredad de las Galindas, con una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 10 centiáreas; valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano en igual término, al sitio Heredad de la Elipa, con una superficie de 1 hectárea 10 áreas; valorada en 900.000 pesetas.

4. Mitad de tercera parte indivisa de era de pan trillar en término de Villarrobledo, a la izquierda del carril de Los Cerros y a un lado del ferrocarril, con una superficie de 2 áreas 37 centiáreas; valorada en 30.000 pesetas.

5. Casa en Villarrobledo y su calle de Los Mudos, número 3, con una superficie de 201 metros cuadrados; valorada en 6.680.000 pesetas.

6. Casa en la Heredad de Juan Cano, término de Villarrobledo, procedente de la señalada con el número 81 moderno, con una superficie de 417 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados; valorada en 200.000 pesetas.

7. Tierra de secano en término de Villarrobledo, al sitio Camino de Casa Grande, de 1 hectárea 75 áreas 15 centiáreas; valorada en 400.000 pesetas.

8. Vivienda en Villarrobledo y su calle de Octavio Cuartero, número 2, en la sexta planta, a la derecha subiendo. Tiene una superficie de 131 metros 97 decímetros cuadrados, correspondiéndole la plaza de garaje número 24, de 23 metros 80 decímetros cuadrados; valorada en 4.200.000 pesetas.

9. Edificio «Bodega», en Villarrobledo, sito en la calle Nueva, con una superficie de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Forma parte conjunta con la de igual superficie, de 93 metros 33 decímetros cuadrados. En estas dos fincas existen actualmente unas edificaciones e instalaciones de bodega para la elaboración de vinos; valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.846-3 (24488).

## BARCELONA

### Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 914/1985-3.ª, instados por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Nagaki, Sociedad Anónima», y don Jesús César Morente García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas que luego se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio de 1987, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 17 de julio de 1987, a las diez horas, y para la tercera, el día 11 de septiembre de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de ser desconocidos en los domicilios que constan en autos.

#### Fincas objeto de subasta y valor de tasación

1. Pieza de tierra, rústica, sita en el término de Ulldemolins, partida Garrigas. Erial y olivos; de superficie 1 hectárea 25 centiáreas. Linda: Al norte, con Antonio Segriá Mort; al este, con María Cañellas Miret; al sur, con Antonio Segriá y otro, y al oeste, con Consuelo Freixas Saladie. Catastrada al polígono 13 parcela 262. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 368, libro 8 de Ulldemolins, folio 25, finca 673, inscripción tercera.

2. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida Aubaga. Cereales y erial; de 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Llorba Llorba; al este, con el mismo; al sur, con barranco, y al oeste, con Antonio Toldrá Criville. Catastrada al polígono 9, parcela 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 368, libro 8 de Ulldemolins, folio 51, finca 684, inscripción tercera.

3. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida Solanes. Cereales y frutal; de 16 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Al norte y oeste, con José Llorba Martínez; al este, con herederos de Jaime Angles Cañellas, y al sur, con Ana María Gambus Angles. Catastrada al polígono 17, parcela 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 368, libro 8 de Ulldemolins, folio 27, finca 674, inscripción tercera.

4. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida El Fanga. Frutales; de superficie 4 áreas. Linda: Al norte, con Magdalena Belart; al este, con Juan Llorba y otros, y al sur y

al oeste, con Juan Llorba Llorba. Catastrada al polígono 7, parcela 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 368, libro 8 de Ulldemolins, folio 5, finca 663, inscripción tercera.

5. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida Sierra de Llena. Monte bajo y leñas; de 94 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con Magdalena Balart Montlleó; al este, con Juan Llorba y otro; al sur, con Juan Llorba Llorba, y al oeste con Juan Llorba y otro. Catastrada al polígono 1, parcela 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 368, libro 8 de Ulldemolins, folio 8, finca 664, inscripción tercera.

6. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Prades, partida Tosaletes, compuesta de erial, monte bajo y leños; de superficie 2 hectáreas 37 áreas. Linda: Al norte, con Teresa Parnies Cabré; al este, con María Sans Baiget; al sur, con Josefa Sans Boqué, y al oeste, con camino vecinal de Ulldemolins. Catastrada al polígono 16-19, parcela 5-125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 339, libro 3 de Vilanova de Prades, folio 127, finca 230, inscripción tercera.

7. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida Salans. Avellanós; de 36 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Al este, con Concordia Sagraí Cort; al este, con Juan Nogués Vilalta; al sur, con Juan Bautista Nogués Aragonés, y al oeste, con Francisco Belart Montlleó. Catastrada al polígono 3, parcela 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 333, libro 7 de Ulldemolins, folio 88, finca 660, inscripción tercera.

8. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Ulldemolins, partida Aubaga. Erial y olivos; de superficie 14 áreas. Linda: Al norte, con Magdalena Queralt Cunillé; al este, con María Almazana Sanmarín; al sur, con la misma, y al oeste, con herederos de Jaime Aragonés y otro. Catastrada al polígono 11, parcela 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 333, libro 7 de Ulldemolins, folio 82, finca 657, inscripción tercera.

9. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Prades, partida Salans. Erial, leñas y monte bajo; de superficie 3 hectáreas 88 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Ramón Catalá Alsina; al este con barranco de la Cauna; al sur, con Salvador Alentorn Sans, y al oeste con José Espasa Martí. Catastrada al polígono 16-19, parcela 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 339, libro 3 de Vilanova de Prades, folio 116, finca 226, inscripción tercera.

Fincas propiedad de don Jesús César Morente García:

10. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Torre del Español, partida Arenita, integrada por la parcela número 318 del polígono número 2; de superficie 2 hectáreas 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 315, libro 10 de Torre del Español, folio 175, finca 980, inscripción segunda.

11. Rústica. Pieza de tierra situada en el término La Figuera, en la partida denominada Hortes, compuesta de cereales; integrada por la parcela número 122 del polígono número 6; de superficie 2 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 48, libro 8 de La Figuera, folio 129, finca 760, inscripción primera.

12. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Torre del Español, partida Heretats Noves, compuesta de erial y olivos; está integrada por la parcela número 143 del polígono número 2; de superficie 1 hectárea 86 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 315, libro 10 de Torre del Español, folio 172, finca 979, inscripción segunda.

13. Rústica, sita en el término de Torre del Español, partida Colls; compuesta de viña y almendros; de superficie 1 hectárea 44 áreas 5 centiáreas. Polígono número 2, parcela número

352. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 315, folio 169, finca 978, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta la situación, la superficie que ocupan las fincas descritas y el valor del terreno en la zona donde están ubicadas, este Perito estima que el valor de las mismas es de:

- Para la finca número 1: 4.000.000 de pesetas.
- Para la finca número 2: 450.000 pesetas.
- Para la finca número 3: 700.000 pesetas.
- Para la finca número 4: 400.000 pesetas.
- Para la finca número 5: 3.000.000 de pesetas.
- Para la finca número 6: 5.000.000 de pesetas.
- Para la finca número 7: 1.500.000 pesetas.
- Para la finca número 8: 600.000 pesetas.
- Para la finca número 9: 6.300.000 pesetas.
- Para la finca número 10: 5.300.000 pesetas.
- Para la finca número 11: 300.000 pesetas.
- Para la finca número 12: 4.500.000 pesetas.
- Para la finca número 13: 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.805-A (21284).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1986-HM se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don José Rosich Fabregat, en reclamación de la suma de 11.429.513 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de junio; para la segunda el día 15 de julio, y para la tercera el día 15 de septiembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto del remate

Casa habitación, sita en Guimerá, calle Carretera de Vallfogona, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.752, libro 55 de Guimerá, folio 33, finca 3.134, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Porción de terreno sita en término de Guimerá y partida «Diungenges». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.752, libro 55 de Guimerá, folio 37, finca 280, inscripción séptima. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se hace saber el señalamiento de la subasta al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez, en funciones, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario, J. R. de la Rubia.- 2.091-A (24394).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Tomás Fuentes Monter, he acordado la celebración de la tercera subasta, pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela 1 de la calle Montsia, sita en la manzana número 7 del sector Las Planas, de

término de Olesa de Montserrat. De figura irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.693, libro 152, sección Olesa, folio 82, finca número 8.014, inscripción tercera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.092-A (24395).

★

Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.280/1985, sección PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Claudio Luciano Rizetto Valerio e Isabele Einhorn Sánchez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera subasta, los días 6 de julio, 3 de septiembre y 5 de octubre de 1987, a las once quince horas de su mañana todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Local comercial, puerta A, situado en la planta baja del edificio de Granollers, frente a la calle República Argentina, hoy número 5, formado por dos naves, una en esta planta y otra en planta sótanos 1.ª, o sea, en forma de dúplex. Cuenta con una superficie de 441,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.081, libro 186 de Granollers, folio 133, finca número 18.299, inscripción quinta, de fecha 29 de febrero de 1984.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.093-A (24396).

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Primera Instancia de la villa de Estepona y su partido (Málaga),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 108 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Zacarías López Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once treinta horas.

##### Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones para el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y ésta tendrá lugar el día 14 de julio, a las once treinta horas, y con las demás condiciones de la primera.

##### Bien objeto de subasta

«Urbana.-Casa sita en la villa de Estepona, en la calle Generalísimo Franco, señalada con los números 111 y 113, manzana 41, compuesta de planta baja, alto y patio, teniendo 100 metros cuadrados de superficie y lindando: Derecha, saliendo, con la número 109, de Andrés Troyano y de Rafael Hernández; izquierda, con otra de los herederos de Pedro Simón Pérez, y por la espalda,

con la calle Banda del Mar, a la que tiene dos puertas señaladas con los números 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 6 del tomo 479 del Archivo, libro 325 de Estepona, finca número 4.497.»

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 27 de marzo de 1987.-La Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.-El Secretario.-1.871-3 (24823).

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco García Peinado, representado por el Procurador don Matías García Bermúdez, contra don Antonio Postigo Tirado y doña Josefá López Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

##### Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran 6.500.000 pesetas, que es la suma establecida en escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 23 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo en el mismo lugar que la primera el próximo día 15 de julio, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 9.-Vivienda sita en la primera planta alta del edificio sito en Fuengirola, con entrada por la calle San Francisco, y se conoce como «Yate-III». Está señalada con la letra B y tiene una superficie de 98 metros y 42 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la planta; derecha, entrando, la C. de la planta y calle Monvayo; espalda, calle San Francisco, e izquierda, la A. de su planta. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y aseó. Cuota: 5,1247 por

100. Inscripción: Al tomo 707, libro 321 de Fuengirola, folio 103 vuelto, finca número 9.114-A, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 1 de abril de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-1.844-3 (24486).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1984, promovido por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Fernández-Arce y doña María Luisa Corujedo Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de mayo de 1987, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo; que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

##### Fincas que se subastan

1.ª La conocida por «Rodil y Cabezon», a monte bajo y matorral, sita en términos de Ferroñes y Rondiella, del concejo de Llanera, en esta provincia, de cabida 3 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, bienes de herederos de Joaquín Álvarez y María Suárez; sur, de los de José González y María Suárez; este, camino público, y al oeste, camino público, hoy carretera. A esta finca la atraviesa un reguero de norte a sur. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.487, libro 252, folio 49, finca 14.672-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.780.000 pesetas.

2.ª Rústica. Finca de forma triangular, sita en el barrio de Carbaños, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, dedicada a monte, que tiene de cabida 14 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con más bienes de don Luis Fernández Fernández; al este y sur, con más bienes de doña María Josefá Armada Ulloa, y al oeste, en línea de 25 metros a partir del mojón número 4 con dirección a Oviedo, con la carretera de Oviedo. comprende las parcelas parte de la 73 b-1 y parte de la 74-1 del polígono 93. La hipoteca que grava esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.580, libro 3, sección 5.ª, folio 81, finca 280, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.040.000 pesetas.

3.ª Rústica, donde la anterior. Finca a monte, que tiene de cabida 1 hectárea 63 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, en un pequeño trozo,

con la carretera que va desde la carretera de Oviedo a Aguda y con reguero de agua que la separa de bienes de esta pertenencia que lleva don Leonardo Menéndez Rionda; al sur, con otro regato que la separa de bienes de herederos de don Manuel Corbato González; al este, con bienes de Jesús Suárez y en parte con el reguero que la separa de bienes que lleva Leonardo Menéndez Rionda, y al oeste, con camino que la separa de propiedad de don Luis Fernández Fernández. Es la parcela 73 F-1 del polígono 93. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.580, libro 3, sección 5.ª, folio 84, finca 282, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.680 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—1.565-D (24420).

## GIRONA

### Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 183/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1985, promovidos por Caja Rural Provincial de Gerona, contra don Modesto Comas Casanovas, doña María Carmen Vernet Serra y doña Dolores Serra Ribas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, la finca embargada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de septiembre, a las diez horas. Y, que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de octubre, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra campá, sita en el paraje «Pla de Rosas», del término municipal de esta villa de Castello d'Empúries, de unas 10 vesanas, es decir, 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Sebastián Saló; sur, antigua carretera de Rosas; este, porción segregada y vendida al señor Bech, y oeste, carretera.

Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.473, libro 67, folio 73, finca 2.788.

Girona, 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—2.095-A (24398).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 737/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Gerona, representada por don José Pérez Rodeja, contra «Promociones Turísticas y Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 10 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote a) Porción de terreno sito en Sarriá de Ter, de superficie 2 hectáreas 82 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; este, camino de Can Guliana y otra finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; sur, Miquel Viñals y Juan Dausa, y oeste, camino de Sant Medi. Formada por parte de la parcela 52, del polígono 2, y parte de la parcela número 51 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.292, libro 28, sección 6, folio 160, finca 1.551, inscripción primera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 20.928.750 pesetas.

Lote b) Porción de terreno sito en el término de Sarriá de Ter, de 5 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas, formada por las parcelas 44, 46 del polígono 2, y la 45 del polígono 2. Linda: Al norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima» y Baudilio Tadella; este, Baudilio Tadella y

«Torrás Hostench, Sociedad Anónima», y Luis March; sur, con Miquel Viñals, y oeste, con camino de Sant Guliana y la finca de «Prytur, Sociedad Anónima», anteriormente descrita, por su interior linda con Baudilio Tadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.292, libro 28, sección 6, folio 165, finca número 1.552, inscripción primera.

Sirvió de tipo para esta finca en la segunda subasta la cantidad de 34.631.245 pesetas.

Girona, 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—2.094-A (24397).

## GUADIX

### Edicto

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 270/85, a instancia del Procurador don José A. Pérez Pareja, en nombre de don Manuel García Serrano, contra don Rafael Martínez Martínez, mayor de edad, soltero, del campo y vecino de Pedro Martínez (Granada), en los que, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al demandado, que se describirá, haciéndose constar:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

c) Las cargas anteriores y preferentes al embargo, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

e) No se han presentado los títulos de propiedad de los bienes, pero han sido suplidos con certificación de lo que de los mismos consta en el Registro de la Propiedad.

f) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a esta segunda subasta.

Y de no haber tampoco postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Trance de tierra de secano en el paho de Caleruela, término de Pedro Martínez. Linda: Levante, con otro trance de este caudal, que ha correspondido a Bernardino Martínez Martínez; poniente y sur, otro, que ha correspondido a José Martínez Martínez, y norte, tierras del cortijo de Fuente Caldera. Tiene de cabida 178 fanegas y 8

celemines, equivalentes a 83 hectáreas 97 áreas 34 centiáreas, con un pozo.

Inscrita al folio 107 vuelto del libro 19, finca número 1.206, inscripción tercera.

Su valor: 15.220.000 pesetas.

Dado en Guadix a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Espinosa Labella.—El Secretario.—1.452-d (24779).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1986, se sigue procedimiento judicial sumario regulado bajo las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rozas Mouriño y su esposa, doña María del Carmen López Pérez; don Vicente Quiroga Rodríguez y su esposa, doña Sara María Clorinda Figueroa Revilla; don Alberto Basanta Ramos y su esposa, doña Carmen Prado Fernández; don Pedro Rodríguez Díaz y su esposa, doña María del Carmen Geada Pumares, todos ellos vecinos de Lugo, con domicilio, a efectos de citación, en la calle Marina Española, 34, 1.º, de Lugo, y en providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

1. Ciudad de Lugo. Piso tercero, sito en la cuarta planta alta del edificio número 7 de la calle Ciudad de Vigo; sin distribución interior; ocupa una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados y construida, de 119 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, calle Ciudad de Vigo; fondo, casa número 76 de la Ronda del General Sanjurjo; derecha, entrando, Ramón López, e izquierda, Juan Santos. Tiene una cuota de participación de 10 enteros por 100, en relación con el total del inmueble y a efectos de distribución de beneficios y cargas. Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de los exponentes, siendo la finca total de que forma parte la Registral número 33.534. Tipo de subasta: 8.050.000 pesetas.

2. Ciudad de Lugo. Entreplanta, situada en la primera planta alta, con frente a la avenida del Almirante Carrero Blanco, s/n, de la casa sita en Lugo, calle Primavera, 71, cuya primera planta alta o entreplanta es el tercer semisótano de dicha casa destinada a usos comerciales o industriales, que tiene entrada por el portal y escaleras del inmueble; de superficie útil 206 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras, ascensor y el tercer semisótano de la casa, destinado a garajes; fondo, avenida del Almirante Carrero Blanco; derecha, entrando, en parte rampa de acceso al tercer semisótano y Jaime Fernández Gallego, e izquierda, entrando, con la escalinata o rúa dos Pasariños. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 3 enteros 16 centésimas. Inscripción: Inscrita al tomo 867, libro 443, folio 139, finca 35.403, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará en lotes, por cada una de dichas fincas y tipo fijado, señalándose para ello, por primera vez, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en su caso, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 25 de junio

próximo, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera, en su caso, el 20 por 100 será del tipo de la segunda.

Dado en Lugo, a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.848-3 (24490).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0975/86 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Lidia Carrillo López y don Luis Marcos González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 880.—Piso tercero, letra A del portal 22, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de 154,70 metros cuadrados. Cuota de comunidad parcial 31,7435 por 100 en los elementos comunes que constan en la escritura de obra nueva y división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 1.381, folio 29, finca número 880.

La subasta tendrá lugar el próximo 20 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, sede general de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 25 de junio de 1987, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1987, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomara parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.399-C (24854).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/86-F, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizadora Los Manantiales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 20 de mayo, 25 de junio y 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.380.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Guadalajara, finca número 1.—«Los Manantiales», casa 55. Finca número 1. Vivienda en planta primera, derecha, entrando por el portal señalado con la letra A, exterior, en la fachada principal, y derecha mirando desde la calle y mirando desde ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.194, libro 261, folio 194, finca 24.275.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.398-C (24853).

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.411 de 1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Gutiérrez Vázquez y doña María Álvarez Álvarez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz, calle Alamo, número 13, nave 25. Nave industrial sobre la parcela señalada en el plano con el número 18 del conjunto industrial «Ardoz I», situada en la calle Alamo, número 13, con una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja, excepto en su parte frontal, que tiene planta alta destinada a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.968, libro 184, folio 228, finca número 6.636.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 5.250.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que se observarán cuantas formalidades para este tipo de subasta la Ley establece; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.397-C (24852).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 608 de 1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a quince del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 22 de mayo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 9.400.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

«Finca número 1.—Camino de la Cuerda, número 14, hoy Puerto de Santa María, número 14, y a la calle de Angel Cervero, número 47. El solar sobre el cual se ha construido ocupa una superficie la casa hotel o vivienda unifamiliar de 250 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 47, libro 769, tomo 1.188, finca número 22.297, inscripción séptima.

Madrid, 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.396-C (24851).

★

En virtud de lo acordado en los autos 1.863/1983 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Frutas el Lobo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por el presente edicto se hace saber al señor representante legal de la Entidad demandada «Frutas el Lobo, Sociedad Anónima», que en tercera subasta se ha ofrecido la cantidad de 7.500.000 pesetas, inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, por la finca objeto del procedimiento, para que, dentro del término de nueve días, pueda, por sí o por un tercero autorizado por la demandada, mejorar dicha postura, debiendo consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para dicha segunda subasta, que fue de 16.254.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Frutas el Lobo, Sociedad Anónima», cuyo domicilio figuraba en casa número 3 de la calle de Maestro Arbos, de esta capital, domicilio de don José González Garzón, libro y firma la presente en Madrid a 6 de abril de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—4.290-C (24360).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de este día dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado, con el número 1.847 de 1981, y en la pieza separada formada para graduación y pago de créditos, se ha acordado que en la Junta de examen y reconocimiento de créditos que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las diecisiete horas, conforme está acordado por resolución de 25 de marzo pasado, y, una vez efectuado el reconocimiento, se dará cuenta de las propuestas efectuadas a la sindicatura de la quiebra para pago de los créditos y posibles transacciones.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.872-3 (24824).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 798/1985, seguidos a instancia de «Roteme, Sociedad Anónima», contra otra e «Inverfuentes, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final, y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.º, el día 27 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Piso vivienda denominado 2.º-A, del bloque número 1, del bloque sito en la calle Cantarranas, Arroyo del Saltillo, Torremolinos. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso vivienda denominado 2.º-B, del bloque número 1, en la calle Cantarranas, Arroyo del Saltillo, en la barriada de Torremolinos. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.845-3 (24487).

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 128 de 1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Serafin Freire Pérez y su esposa, doña María Eida Vázquez Pérez, y don José López Castro y su esposa, doña Milagros Vispo Paredes, ellos industriales y ellas sin profesión, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad de Monforte de Lemos, domiciliados en el piso tercero C de la casa números 31-33 de la calle de Roberto Baamonde, de esta ciudad, sobre ejecución hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se especifica al final de la reseña de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de junio de 1987, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 21 de julio de 1987, también a las once horas, y en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Urbana: Planta de sótano, señalada con los números 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, a la que se accede a través del patio de luces y escaleras de bajada desde el portal sito en la planta baja, y además en su momento, desde la calle del Doctor Teijeiro. Sin destino todavía determinado, ocupa una superficie aproximada de 204 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde: Frente, subsuelo de dicha calle; izquierda, subsuelo de la finca de José Díaz Rodríguez y de José Pallarés; derecha, subsuelo de la finca de Eduardo Álvarez y de doña Angela Fernández; fondo, subsuelo de la calle Doctor Teijeiro. Por su izquierda, linda, además, con el hueco de ascensor y escaleras de acceso desde el portal de la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, del 8 por 100. Es la finca número 1 de la división horizontal. Inscrita al folio 114 del libro 200 del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, tomo 568 del Archivo, inscripción 2.ª, finca número 17.410. Tipo a efectos de subasta: 5.055.000 pesetas.

2. Urbana: Piso tercero anterior de la casa señalada con el número 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle del Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Es un local de vivienda sito en la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, a través del ascensor. La entrada la tiene por la calle Roberto Baamonde. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino, y, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde, linda: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, espacio aéreo sobre la finca de don Eduardo Álvarez López y de doña Angela Fernández y

patio de luces; izquierda, espacio aéreo sobre la finca de don José Díaz Rodríguez y de don José Pallarés, rellano y caja de escaleras y la otra finca independiente de su misma planta; fondo o espalda, la otra finca independiente de su misma planta y patio de luces. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, fijada con relación al total valor del inmueble, del 7,5 por 100. Es la finca número 7 de la división horizontal. Inscrita al folio 129 del mismo libro, inscripción 2.ª, finca número 17.416. Tipo a efectos de subasta: 1.895.600 pesetas.

3. Urbana: Piso tercero posterior de la casa señalada con los números 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle del Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, a través del ascensor. La entrada la tiene por la calle Roberto Baamonde. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino, y, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde, linda: Frente, patio de luces, hueco del ascensor, la otra finca independiente de su misma planta y patio de luces; derecha, espacio aéreo sobre la finca de don Eduardo Álvarez López y de doña Angela Fernández; izquierda, rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor, patio de luces y espacio aéreo sobre la finca de don José Díaz Rodríguez y de don José Pallarés; fondo o espalda, espacio que vuela sobre la calle del Doctor Teijeiro. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, del 7,5 por 100. Es la finca número 8 de la división horizontal. Inscrita al folio 131 del mismo libro, inscripción 2.ª, finca número 17.417. Tipo a efectos de subasta: 1.895.600 pesetas.

4. Urbana: Piso cuarto anterior de la casa señalada con los números 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle del Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Es un local de vivienda sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a ambas plantas y, además, hasta el rellano de su planta, a través del ascensor. La entrada la tiene por la calle Roberto Baamonde. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino, y, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde, linda: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, espacio aéreo sobre la finca de don Eduardo Álvarez López y de doña Angela Fernández y patio de luces; izquierda, espacio aéreo sobre la finca de don José Díaz Rodríguez y de don José Pallarés, rellano y caja de escaleras y la otra finca independiente de su misma planta; fondo o espalda, la otra finca independiente de su misma planta y patio de luces. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada en relación al total valor del mismo, de 7,5 por 100. Es la finca número 9 de la división horizontal. Inscrita al folio 133 del mencionado libro, inscripción 2.ª, finca número 17.418. Tipo a efectos de subasta: 1.895.600 pesetas.

5. Urbana: Piso cuarto posterior de la casa señalada con los números 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle del Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, a través del ascensor. La entrada la tiene por la calle Roberto Baamonde. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino, y, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde, linda: Frente, patio de luces, hueco del ascensor, la otra finca independiente de su misma planta y patio de luces; derecha, espacio aéreo sobre la finca de don

Eduardo Álvarez López y de doña Angela Fernández; izquierda, rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor, patio de luces y espacio aéreo sobre la finca de don José Díaz Rodríguez y de don José Pallarés; fondo o espalda, espacio que vuela sobre la calle del Doctor Teijeiro. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, del 7,5 por 100. Es la finca número 10 de la división horizontal. Inscrita al folio 135 del mencionado libro, inscripción 2.ª, finca número 17.419. Tipo a efectos de subasta: 1.895.600 pesetas.

6. Urbana: Espacio útil existente bajo la cubierta del edificio señalado con los números 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle del Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano correspondiente a esta finca, a través del ascensor. Se destina a desván. Linda, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde: Frente, cubierta de la finca independiente número 9; derecha, espacio aéreo sobre la finca de don Eduardo Álvarez López y de doña Angela Fernández, patio de luces y nuevamente espacio aéreo sobre la finca de don Eduardo Álvarez López y de doña Angela Fernández; izquierda, espacio aéreo sobre la finca de don José Díaz Rodríguez y rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor y nuevamente espacio aéreo sobre la finca de don José Díaz Rodríguez y don José Pallarés; fondo, cubierta de la finca número 10. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, del 5 por 100. Es la finca número 11 de la división horizontal. Inscrita al folio 137 del reseñado libro, inscripción 2.ª, finca número 17.420. Tipo a efectos de subasta: 1.179.500 pesetas.

7. Urbana: Planta baja de la casa señalada con los números 51 y 53 de la calle Roberto Baamonde y 48 de la calle del Doctor Teijeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, a la que se accede directamente desde la calle Roberto Baamonde y, asimismo, desde la calle del Doctor Teijeiro. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie aproximada de 145 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Roberto Baamonde: Frente, dicha calle; izquierda, hueco del ascensor, rellano y hueco de las escaleras, portal del edificio y local señalado con el número 12; derecha, finca de Eduardo Álvarez López y doña Angela Fernández, y fondo o espalda, la calle del Doctor Teijeiro. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 20,3 por 100. Es la finca número 13 de la división horizontal. Inscrita al folio 91 del libro 207 del Ayuntamiento de Monforte, tomo 582 del Archivo, finca número 18.096. Tipo a efectos de subasta: 11.252.198 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 18 de marzo de 1987.—El Juez, José Antonio Soto-Jove Fernández.—El Secretario.—4.343-C (24425).

#### ORENSE

##### Edicto

Su señoría el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1985, se tramita a instancias del Procurador don Juan José Cortés Ferreiro, en representación de don Manuel Mauriño Fernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Venerando Mauriño Álvarez, que nació en Solveira, término municipal de La Merca (Orense), en el día 6 de junio de 1904, hijo de José y María Higinia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Solveira, de este partido

judicial, del que se ausentó en dirección a Cuba sobre el año 1925, no volviendo a tener más noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines oportunos, expido y firmo el presente en Orense a 24 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario. 3.554-C (20863).

y 2.ª 24-4-1987

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, por subrogación don Bartolomé Cursach Mas, representado por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra «Alojamientos Turísticos, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.593.750 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en una porción de terreno o solar, procedente del predio «Son Suñer», de este término, situado en la urbanización Las Maravillas, de Playas Arenal. Mide un área aproximada de 2.391 metros 66 decímetros cuadrados. Comprende un edificio destinado a hotel de viajeros, conocido por hotel Latino, con categoría de tres estrellas, compuesto de semisótano de 905 metros cuadrados; planta noble de 729 metros 80 decímetros cuadrados, y pisos primero y segundo, con un área cada uno de ellos de 985 metros 10 decímetros cuadrados.

Valorada en 116.903.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1987, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de octubre de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 116.903.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.090-A (24393).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 25 de junio y 23 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 829-B/1986, a instancia de «Productos Alimenticios y Bebidas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Larequi Duque y doña Ana María Concepción Agreda Gil, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto de la casa número 8 de la calle de San Francisco, de Pamplona, superficie 138 metros cuadrados, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.341-C (24424).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 270 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia—, pro-

movido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Tomé Lorenzo, don Manuel Rodríguez Gómez y su esposa, doña Francisca Fernández Fernández, y doña María Luisa Tomé Lorenzo, vecinos de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de junio de 1987, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de julio de 1987, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes muebles objeto de subasta, propiedad del demandado don Manuel Rodríguez Gómez:

1. El vehículo marca «Chrysler-180», matrícula PO-6149-E.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 60.000 pesetas.

2. El vehículo marca «Renault-R 9 TSE», matrícula C-9670-Y.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 420.000 pesetas.

Bienes muebles objeto de subasta, propiedad de la demandada doña María Luisa Tomé Lorenzo:

1. El vehículo marca «Seat-Ritmo 75», matrícula PO-8137-M.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 210.000 pesetas.

Bienes inmuebles objeto de subasta, propiedad de los demandados don Manuel Rodríguez Gómez y doña Francisca Fernández Gómez:

Casa de planta de semisótano, de 104 metros 34 decímetros cuadrados, y planta de vivienda de 99 metros 7 decímetros cuadrados, constitutiva toda ella de una vivienda unifamiliar, sobre el terreno a monte, hoy jardín, denominado «Teixugueira»,

sito en el lugar de Vilamean, parroquia y municipio de Nigrán, de 1.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Manuel Rodríguez; sur, José Luis Silva; este, Manuel Taboada, y oeste, Manuel Fernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio número 52, libro 125 de Nigrán, finca número 10.634.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Dado en Pontevedra a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—2.079-A (24119).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Cooprim», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda y tercera subasta, en su caso, por la tasación verificada al efecto las siguientes fincas:

1. Número 2.—Vivienda sita en la segunda planta del descrito inmueble, señalada de planta segunda, puerta A. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 85 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, departamento número 3, escalera y rellano de la escalera; izquierda, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila y terreno; fondo, calle A y terreno anejo, en línea vertical; frente, rellano de la escalera, patio de luces y, en línea vertical, terreno anejo; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 2.º A, sito en esta segunda planta. Mide: 7 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, paso común; fondo, el trastero 3.º A y paso común; frente, paso común y patio de luces; debajo, la primera planta, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,618 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 499, finca número 2.446 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.322.460 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.211.230 pesetas de capital, intereses correspondientes y 442.246 pesetas para costas y gastos.

2. Número 4.—Vivienda sita en la tercera planta alta del descrito inmueble y señalada de planta tercera, puerta A. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, pasillo y galería. Mide: 64 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, cuarto de basuras, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila; izquierda, vuelo de la calle «B»; fondo, Juan Capdevila; frente, escalera y vestíbulo de entrada al inmueble, vestíbulo de la escalera y cuarto de basuras; debajo, la planta segunda, y encima, la cuarta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 3.º A, sito en la segunda planta. Mide: 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 2.º A; izquierda, el 3.º C; fondo, patio de luces; frente, paso común y el 3.º C; encima, la tercera planta, y debajo, la primera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 3,623 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 52, finca número 2.448 N, inscripción segunda.

Tasada en 3.235.790 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 1.667.898 pesetas de capital, intereses correspondientes y 333.579 pesetas para costas y gastos.

3. Número 5.—Vivienda sita en la tercera planta del edificio descrito y señalada de planta tercera, puerta B. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y galería. Mide: 86 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, vestíbulo de la escalera y escalera y vestíbulo de entrada al inmueble; izquierda, patio de luces y «Cooprim»; fondo, calle «B»; frente, vestíbulo de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta segunda, y encima, la cuarta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 3.º B, sito en la segunda planta. Mide: 7 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 3.º D; izquierda, el 2.º B; fondo, patio de luces; frente, el 3.º D y paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,465 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 55, finca número 2.449 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.378.530 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.239.266 pesetas de capital, intereses correspondientes y 447.853 pesetas para costas y gastos.

4. Número 6.—Vivienda sita en la tercera planta del descrito inmueble y señalada de planta tercera, puerta C. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 86 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, escalera, rellano de la escalera y departamento número 7; izquierda, en línea vertical, calle «A», terreno y Juan Capdevila; fondo, en línea vertical, terreno anejo y calle «A»; frente, rellano de la escalera, cuarto de basuras, patio de luces y, en línea vertical, terreno anejo; debajo, la planta segunda, y encima, la cuarta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 3.º C, sito en la segunda planta. Mide: 9 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, y en línea vertical, Juan Capdevila; izquierda, el trastero 5.º A; fondo, Juan Capdevila; frente, el 3.º A y paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble, de 4,774 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 58, finca número 2.450 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.383.720 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.241.862 pesetas de capital, intereses correspondientes y 448.372 pesetas para costas y gastos.

5. Número 8.—Vivienda sita en la cuarta planta del descrito edificio y señalada de planta cuarta, puerta A. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 87 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, Juan Capdevila y, en línea vertical, calle «B»; izquierda, escalera, rellano de la escalera, departamento número 9 y, en línea vertical, calle «B»; fondo, en línea vertical, calle «B»; frente, rellano de la escalera, departamento número 10, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila; debajo, la planta tercera, y encima, la quinta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 4.º A, sito en la segunda planta. Mide: 9 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 5.º A; izquierda, el 4.º C; fondo, Juan Capdevila; frente, el 5.º A y paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 4,731 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 61, finca número 2.452 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.464.200 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.282.100 pesetas de capital, intereses correspondientes y 456.420 pesetas para costas y gastos.

6. Número 10.—Vivienda sita en la cuarta planta del descrito edificio y señalada de planta cuarta, puerta C. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 86 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, escalera, rellano de la escalera y departamento número 11; izquierda, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila, terreno y calle «A»; fondo, en línea vertical, terreno anejo y calle «A»; frente, rellano de la escalera, departamento número 8, patio de luces y, en línea vertical, terreno anejo; debajo, la planta tercera, y encima, la quinta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 4.º C, en la segunda planta. Mide: 7 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 4.º A; izquierda, calle «B»; fondo, Juan Capdevila; frente, paso común; debajo la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,709 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 64, finca número 2.454 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.383.720 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.241.862 pesetas de capital, intereses correspondientes y 448.372 pesetas para costas y gastos.

7. Número 11.—Vivienda sita en la cuarta planta del descrito edificio y señalada de planta cuarta, puerta D. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, «Cooprim» y, en línea vertical, calle «A»; izquierda, rellano de la escalera, departamento número 10 y, en línea vertical, calle «A»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, calle «A»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, digo, frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta tercera, y encima, la quinta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 4.º D, sito en la segunda planta. Mide: 8 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle «B»; izquierda, el trastero 4.º B; fondo, «Cooprim»; frente, paso común; debajo, la primera planta, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,724 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 67, finca número 2.455 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.558.170 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.329.086 pesetas de capital, intereses correspondientes y 465.817 pesetas para costas y gastos.

8. Número 13.—Vivienda sita en la quinta planta del descrito edificio y señalada de planta quinta, puerta B. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 88 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, rellano de escalera, departamento número 12 y, en línea vertical, calle «B»; izquierda, patio de luces y «Cooprim»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, calle «B»; frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta cuarta, y encima, la sexta.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 5.º B, sito en la segunda planta. Mide: 9 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero

4.º B; izquierda, el 3.º D; fondo, «Cooprim»; frente, paso común; debajo, la primera planta, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,729 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 70, finca número 2.457 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.517.670 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.308.838 pesetas de capital, intereses correspondientes y 461.768 pesetas para costas y gastos.

9. Número 15.-Vivienda sita en la quinta planta del descrito edificio y señalada de planta quinta, puerta D. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide: 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, «Cooprim» y, en línea vertical, calle «A»; izquierda, rellano de la escalera, departamento número 14 y, en línea vertical, calle «A»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, calle «A»; frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta cuarta, y encima, el tejado.

Forma parte del presente departamento, como anejo del mismo: El cuarto trastero 5.º D, sito en la segunda planta. Mide: 8 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 6.º B; izquierda, calle «B»; fondo, el 5.º C; frente, paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,706 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 73, finca número 2.459 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.558.170 pesetas.

El tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 22 de mayo de 1987 y 19 de junio de 1987, respectivamente, y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-2.080-A (24120).

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 358 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, en paseo de Pereda, número 12, representado por el Procurador don Angel Caminero Merlo, contra doña Francisca Racionero Céspedes y don Julián Racionero Céspedes, mayores de edad, casados, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en la calle Torrecillas, número 20,

sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en efectivo, del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas, por escrito, en el pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidios por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas, preferentes y anteriores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Dos cuartas partes de casa, situada en Jaén, calle Doctor Martínez Molina, número 71, moderno, antes 139; mide la línea de fachada 6 metros 70 centímetros, y de fondo, 5 metros; que todo forma un área de 35 metros cuadrados. Inscrita al folio 95 del tomo 1.085, libro 479 de Jaén, finca número 3.095. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dos cuartas partes de vivienda dúplex, de la casa sita en Jaén, marcada con el número 45, antes 69, de la calle Doctor Martínez Molina, con la superficie de 341 metros 25 decímetros cuadrados en planta baja. Inscrita al folio 11 del tomo 1.704, libro 992 de Jaén, finca número 56.898. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 1 de abril de 1987.-La Juez, Petra García Márquez.-El Secretario.-4.635-C (25953).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de impugnación al convenio de suspensión de pagos número 597 de 1987, de la Entidad mercantil «Piqueras y Martínez, Sociedad Anónima», promovido por la Entidad mercantil «Alguerro Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Zorúa Villaescusa, he acordado, en

providencia del día de hoy, hacer saber a los demás acreedores de la suspensión de pagos que en el plazo de seis días comparezcan en autos incidentales.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.859-8 (24510).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 331/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Francisco Vega Rosillo y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 3 de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 3 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos en propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no seán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela llamada de La Huerta, en la calle de la Iglesia, en Benalúa, de cabida 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 25, folio 171, finca 1.758, inscripción primera. Valorada en atención a las cargas en 450.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de riego en término de Fonelas, procedente del cortijo llamado de «Ceque», de cabida 1 hectárea 29 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 15, folio 185 vuelto, finca 1.139, inscripción segunda. Valorada en atención a las cargas en 100.000 pesetas.

3. Extensión de terreno en término de Fonelas, procedente del cortijo llamado de «Ceque», de cabida 182 hectáreas 31 áreas 21 centiáreas y 21,5 decímetros cuadrados son de riego y el resto de tierras secano laborables y terrenos incultos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 15, folio 216, finca 1.148, inscripción tercera. Valorada en atención a las cargas en 11.900.000 pesetas.

4. Haza de tierra de riego en término municipal de Guadix, llamada las «Dos Fanegillas», en el cortijo del «Camarate», de 2 fanegas 4 celemines o 54 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 234, finca 8.689, folio 192, inscripción decimoquinta. Valorada en atención a las cargas en 2.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada, se celebrará la misma al

siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.850-5 (24492).

## VALLADOLID

### Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Luis de Hoyos Marina y don Juan José de Hoyos Marina, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es segunda, y se celebrará el día 10 de junio próximo, a las diez y treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 9.843.750 pesetas, que es el 75 por 100 del valor dado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

### Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la entreplanta de la casa número 11 de la calle de La Cigüeña, de esta capital, que ocupa una superficie construida de 1.432 metros cuadrados. Tiene su acceso por las cajas de escalera y linda, mirando desde la calle: Al frente, calle de La Cigüeña; por la derecha, de Alejandro Pérez y otros y caja de escalera izquierda; izquierda, de los hermanos Arnáez y caja de escalera derecha, y por el fondo, las dos cajas de escalera y de don Angel Hoyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 469, folio 59, finca 10.870, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—4.262-C (24338).

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.184/85-A, a

instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Espacios Cúbicos, Sociedad Anónima», y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que se celebrará en dos lotes.

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un cuadro de 90 por 1,20 representando un canónigo, con inscripción de Francisco Ignacio Muñoz.

Otro con reloj, representando paisaje marítimo, de 80 por 70, aproximadamente.

Una enciclopedia «Espasa Calpe», ilustrada completa.

Un despacho, compuesto de tres sillas, una mesa, un sofá y dos sillones haciendo juego, y la mesa de madera, y uno de ellos de cuero.

Un tapiz belga de unos 6 por 2,25, representando varias naves y dos castillos.

Otro tapiz, de unos 2,20 por 2,40, aproximadamente, representando la Adoración de los Reyes.

Dos alfombras persas, de 1,50 por 1 metro, aproximadamente, y otra con dibujo de bucara, de 1,50 por 2,20, aproximadamente, y otra color crema, de 0,80 por 1, aproximadamente, y otras dos de 5 por 3,5, aproximadamente.

Un cuadro representando una marina, de 0,40 por 1,20.

Un cuadro con Descendimiento de la Cruz, de unos 0,50 por 0,60, aproximadamente.

Otro con la Anunciación de la Virgen, con las mismas medidas.

Un reloj con carillón, de unos 2,20, aspecto chino.

Una sopera de plata inglesa, de unos 25 centímetros.

Dos candelabros, al parecer de plata, de unos 30 centímetros de alza.

Valorado todo ello en 579.000 pesetas.

Lote 2. Piso cuarto, letra A, de la casa en Valladolid en la calle Royo Villanova, número 2. Inscrito al tomo 1.555, folio 17, finca 629, inscripción quinta, de 174 metros cuadrados.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—1.847-3 (24489).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 118/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 31 de marzo de 1987, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 118/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Enrique Santos Monreal Romero, asistido de la Procuradora doña Victoria Recalde.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Francisco Palazón Ayllón.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado, y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Francisco Palazón Ayllón, expido la presente en Aranda de Duero, a 31 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.700-E (23932).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 117/87, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 31 de marzo de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 117/87.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. No comparecen ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Abdelhadi Filali Chibili.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para, ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Abedel-hadi Filali Chibili, con domicilio en Holanda, expido la presente en Aranda de Duero a 31 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.774-E (24464).

## FONSAGRADA

### Cédula de notificación

Doña María Dolores Cruz Requejo, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito de Fonsagrada (Lugo).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 4/1987, por daños en circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Fonsagrada a 3 de abril de 1987.

Vistos por el señor don Juan Carlos Montes Somoza, Juez de Distrito sustituto, los precedentes autos de juicio de faltas número 4/1987, sobre daños en circulación seguido entre partes: Como denunciado Mohamad Ghibani, con último domicilio conocido el de plaza Mostenses, número 9, sexto, apartamento 67, Madrid, y hoy en desconocido paradero, apareciendo como perjudicada «Auto Trip», con domicilio social en calle Ferrer del Río, 28, Madrid, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal representado por don Carlos Pardo Menéndez; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamad Ghibani de la falta que se le imputa al no estar suficientemente probados los hechos en que se basa tal acusación, y declaro de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamad Ghibani, firmo la presente en Fonsagrada a 8 de abril de 1987.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—4.780-E (24470).

## MADRID

### Edicto

Don José Luis García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente para la reconstitución de los asuntos penales desaparecidos, en el supuesto robo efectuado en este Juzgado en fecha 15 de febrero de 1987, en el que quedaron afectados Libros-registro, Legajos, Expedientes y demás efectos.

Lo que se hace saber para conocimiento general de cuantas personas puedan tener interés en alguno de los expedientes desaparecidos, o sin ser interesados puedan facilitar algún dato que facilite la reconstitución, a cuyo fin deberán comparecer en este Juzgado en cualquier día hábil, durante las horas de audiencia, donde se les facilitarán cuantos datos y elementos se disponga y podrán instar cuanto a su derecho convenga, y encaminado todo ello a la reconstitución de las actuaciones, que tiene carácter gratuito y en todo caso se tramitará de oficio y con intervención del Ministerio Fiscal.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis García García.—El Secretario.—4.801-E (24736).

## ONTINYENT

### Edicto

Dona Isabel María Artero Molino, Juez de Distrito sustituta de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 497/1986, contra Francisco Moreno

Gómez, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo absolver y absuelvo a Francisco Moreno Gómez, declarando de oficio las costas de este proceso. Esta sentencia será apelable ante este mismo Juzgado dentro del plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la perjudicada Francisca Nicolás Rubio y al presente culpable Francisco Moreno Gómez, los cuales se hallan en desconocido paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 28 de marzo de 1987.—La Juez sustituta, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—4.708-E (23940).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 76 de 1969, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Karl Heinz Schultz, hijo de ... y de María, natural y vecino de Kleinkloster, provincia de Alemania, nacido el día 2 de agosto de 1945, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—588 (22386).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 162 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Herald Wehmeyer, hijo de Germann y de Anna, natural de Hildeshemal, provincia de Baja Sajonia (Alemania), nacido el día 25 de agosto de 1945, de estado civil soltero, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—591 (22389).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Halil Uld Chej, hijo de Chej y de Salma, natural de Erguibat, vecino de Asiun, de treinta años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—617 (22415).

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Bachir Uld Hamuadi, hijo de Hamedi y de Fetma, natural de Erguibat, de treinta y seis años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—623 (22421).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Mohamed Uld Chafei Uld Banni, hijo de Chafei y de Aseisa, natural de Erguibat, de treinta y un años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—624 (22422).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Mohamad Enhamud Zuber, hijo de Enhamud y de Haila, natural de Erguibat, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—625 (22423).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Mohamed Uld Ahmed Uld Mohamed, hijo de Mohamed y de Salka, natural de Arisien, de treinta y cuatro años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—626 (22424).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Handi Uld Mohamed Salem, hijo de Mohamed Salem y de Fatimetu, natural de Erguibat, de treinta y un años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de

Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-627 (22425).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Laulad Uld Saro Uld Hamud, hijo de Sarga y de Embarca, natural de Erguibat, de treinta años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-628 (22426).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Sait Uld Abda Uld Ali Salem, hijo de Abda y de Mani, natural de Erguibat, de treinta y dos años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-629 (22427).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Chej Uld Abeidi Uld Sahir, hijo de Abeidi y de Salima, natural de Erguibat, de veintisiete años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-630 (22428).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Bel-La Mohamed Salem, hijo de Mohamed Salem y de Safta, natural de Erguibat, de treinta años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-631 (22429).

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Bachir Buad Alamin, hijo de Buad y de Fatma, natural de Ergueua, de treinta y dos años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-632 (22430).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Abdulah Uld Enhamed Uld Targhi, hijo de Enhamed y de Cubebulaja, natural de Erguibat, de treinta y seis años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-633 (22431).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Ahamed Mohamed Mulay, hijo de Mohamed y de Nasara, natural de Erguibat, de veintinueve años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-634 (22432).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Cabo Legionario Salem Uld Brahín, hijo de Brahín y de Embarca, natural de Erguibat, de veintinueve años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-635 (22433).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Cabo Legionario Basana Uld Mohamed Salem, hijo de Mohamed Salem y de Fátima, natural de Erguibat, de treinta años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, pri-

mero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-636 (22434).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Cabo Legionario Mohamed Uld Mohamed Abdala, hijo de Mohamed Ali y de Embarca, natural de Ait Musa U. Ali, de treinta y un años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-637 (22435).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Mohamed Salem Uld Mohamed Nayen, hijo de Mohamed Nayen y de Beda, natural de Erguibat, de treinta años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-638 (22436).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Cabo Legionario Bel-Lal Uld Aomar Uld El Salem, hijo de Aomar y de Fátima, natural de Erguibat, de treinta años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-639 (22437).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Mehdi Abdalahe Jalil, hijo de Abdalahe, natural de Erguibat, de treinta y tres años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-640 (22438).